SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. SCDE-SAMC-001-2023

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Objeto: **IMPLEMETACIÓN DE UN PROYECTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE 160 UNIDADES AVÍCOLAS DE PRODUCCIÓN DE HUEVOS PARA MUJERES RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Las observaciones se publican a través a la plataforma del SECOP II, no obstante, se enuncian a continuación con el fin de dar precisión relativa a las respuestas a cada una de las mismas:

1. **"FUNDACION DE ASESORIAS PARA EL SECTOR RURAL CIUDAD DE DIOS FUNDASES"**
   10/9/2023 3:06:08 PM

   "(…)OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES SCDE -SAMC -001-2023

   1. *Solicitamos aclaración debido a que en la pagina 9 del documento del proyecto pliego de condiciones SCDE -SAMC -001-2023, indica:*

   "Apoyo para la implementación de 160 unidades de producción de huevo de gallina por parte de las beneficiarias a través de la entrega en finca de 640Teja de zinc de 0,8 m de ancho x 3,65 m de largo, calibre 35; 800 metros de Polisombra 80% 1.0mt x 4.0mt (L x A) Anti-UV.; 480 rollos de Malla plástica Gallinero 1,8 m de ancho x 44 m de largo; 160 Comederos de tolva 7 Kls. Alto 26 cm, diámetro 34, 5 cm; 160 bebederos de volteo de 5 Lts. Alto 23.5 cm, diámetro 29 cm; 3200 litros de Microorganismos Eficaces (EM); 160 Fumigadoras de 5 litros de presión interna, tanque en polímero; 640 Bultos de 40 Kg de Concentrado para ponedora, proteína al 14%; 48.000 plántulas de lechuga asiatica para el área pastoreo; 160 sobres x 200 gramos de semillas Alfalfa según clima. Pureza 98%, germinación 80%.; 320 bultos x40 Kg de compost; 3200 Gallinas Lohmann Brown de 16 semanas; 16 Talleres de formación individual; 480 Visitas de acompañamiento técnico".

Y en el FORMULARIO No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA, ubicado en la página 121, indica:

FORMULARIO No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL POR ÍTEM	VALOR UNITARIO SIN IVA	PORCENTAJE % IVA	VALOR IVA UNITARIO	PRECIO UNITARIO POR GALPON	VALOR TOTAL DEL ÍTEM
1	Teja aluzinc ESP 0.14 UN 750 mm x 10 ft largo 3050mm	UN	640					
2	Polisombra 80% 1.0mt x 4.0mt (L x A) Anti-UV	UN	800					
3	Malla Gallinero 1.8 m de ancho x 50 m de largo	UN	480					
4	Bebedero Manual	UN	160					
5	Comederos	UN	160					
6	Microorganismos Eficaces (EM)	UN	3200					
7	Fumigadora de 5 litros	UN	160					
8	Concentrado para ponedora	UN	640					
9	Suministro de material vegetal, plántulas de lechuga para el área pastoreo	UN	32000					
10	Suministro de material vegetal, diversas semillas como maní forrajero, quinua, alfalfa, etc. según clima (sobre x 200 gramos)	UN	160					
11	Compost	UN	320					
12	Gallinas	UN	3200					
14	Talleres de formación	UN	16					
15	Visita de acompañamiento técnico	UN	640					
16	Transporte	UN	480					
						VALOR TOTAL ANTES DE IVA		
						VALOR TOTAL IVA		
						VALOR TOTAL PROPUESTA		

Analizando el párrafo anterior versus el formulario N°2 encontramos algunas diferencias y por tanto se solicita amablemente aclarar cuál de los dos debe ser tenido en cuenta.

2. *En la página 33, numeral 2.21. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO "El plazo de ejecución del presente contrato será de un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento".*

Solicitamos que dicho plazo de ejecución sea ajustado a 7 semanas, debido a que las gallinas deben ser entregadas con 16 semanas de edad y el plazo inicial es insuficiente para alcanzar la edad.

3. *En la página 29, numeral 2.19. FORMA DE PAGO "PRIMER PAGO: Hasta por la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($595.102.461) IVA INCLUIDO, bajo la ejecución de los siguientes componentes y cantidades:"*

De acuerdo con lo anterior, el valor en números no se corresponde al valor indicado en letras, además para que el valor estimado del contrato sea de ($791.902.462) IVA INCLUIDO, debe coincidir que el primer pago sea de ($595.102.461).

4. *En la página 63, Numeral 5.4.11. CODIFICACIÓN QUE DEBE ACREDITARSE MEDIANTE EL CONJUNTO DE LOS CONTRATOS APORTADOS PARA CERTIFICAR LA EXPERIENCIA; Para dar cumplimiento al anterior ítem se especifica lo siguiente:*

Teniendo en cuenta que nuestra misión como fundación es el apoyo al Desarrollo Rural y que las actividades que hemos realizado en diferentes proyectos se encuentran las que el presente proceso exige; solicitamos a la entidad que en aras de permitir la pluralidad de oferentes se exija que en las certificaciones exigidas se certifiquen al menos 3 actividades adicionales que correspondan a igual número de código exigidos por la entidad.

Esto también atendiendo que en la inscripción o registro de la codificación en muchas ocasiones se enmarcan actividades en un código que las cubre generalmente, incluso hasta el tercer nivel de clasificación, pero aun habiendo ejecutado componentes como los del proceso que nos ocupa no tienen el grado de especificidad que, si se pueden obtener mediante certificaciones, actas de liquidación o factura de venta."

RESPUESTA A OBSERVACIONES

Respuesta observación 1.

La entidad se permite aclarar que las cantidades son las relacionadas en el alcance del objeto y en el FORMULARIO No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA, por lo que se ajustara lo pertinente en el pliego de condiciones definitivo, de acuerdo con la siguiente tabla:

No.	COMPONENTES	CANT.
1	Teja aluzinc ESP 0.14 UN 750 mm x 10 ft largo 3050mm	640
2	Polisombra 80% 1.0mt x 4.0mt (L x A) Anti-UV	800
3	Malla Gallinero 1,8 m de ancho x 50 m de largo	480
4	Bebedero Manual	160
5	Comedero	160
6	Microorganismos Eficaces (EM)	3200
7	Fumigadora de 5 litros	160

8	Concentrado para gallinas ponedoras	640
9	Suministro de material vegetal, plántulas de lechuga para el área pastoreo	32000
10	Suministro de material vegetal, diversas semillas como maní forrajero, quinua, alfalfa, etc. según clima (sobre x 200 gramos)	160
11	Compost	320
12	Gallinas ponedoras	3200
14	Talleres de formación	16
15	Visita de acompañamiento técnico	640
16	Transporte	480

Respuesta observación 2.

La entidad emite respuesta en el sentido de confirmar que el plazo de ejecución a pactar mediante el contrato que se suscriba por las partes, no podrá superar un mes de ejecución teniendo en cuenta las previsiones contempladas en la estructuración del proceso, lo cual se mantendrá en la apertura del proceso y en el pliego de condiciones definitivo.

Respuesta observación 3.

Se acoge la observación, en el sentido que la entidad debe ajustar el valor plasmado en letras en la forma de pago del pliego de condiciones definitivo, específicamente para el primer pago del contrato.

Respuesta observación 4.

Se encuentra pertinente acoger la observación, teniendo en cuenta que mediante la solicitud de un solo código y certificaciones o liquidaciones que evidencien la ejecución de las actividades del contrato, se propende por confirmar la experiencia especifica de los proponentes y a su vez la pluralidad de los mismos.

Bogotá D.C., 12 de octubre de 2023

ORIGINAL FIRMADO
JAVIER STEVE MOYA.
Profesional Técnico

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS FABIO TAPIAS
Profesional Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
HAXEL DE LA PAVA
Profesional Financiero